



Asunto: Se admite solicitud y emite respuesta.
Folio: **PLE/05/14.**
Fecha de Admisión: 21 de enero de 2014
Fecha de Respuesta: 21 de enero de 2014.
Nombre del Solicitante: C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico

INFORMACIÓN SOLICITADA: *“Solicito me sea entregada la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado en formato electrónico, como aparecen las demás leyes del Estado en su apartado de compilación de leyes de la pagina web del Poder Legislativo del Estado de Campeche, debido a que no se encuentra en ella, así como saber si ha tenido reformas en su contenido la ya mencionada Ley.” (sic)*

Con fundamento en los artículos 18, 20 fracciones I y VIII de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”, se le informa que su solicitud fue **ADMITIDA** con fecha 21 de enero de 2014, la cual fue registrada con el folio **PLE/05/14**. Asimismo, en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” **Se emite la siguiente:**

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.-----
- II. Con respecto a su solicitud, le informo que la Ley referida se denomina como **“Ley integral para las personas con discapacidad del Estado de Campeche”**.-----
- III. Toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC**, los datos competentes al H. Congreso del Estado, envíese al interesado **por medio de correo electrónico** a la dirección electrónica señalada en la solicitud de referencia, la **“LEY INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE”**.-----
- IV. Asimismo, la información referida se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica siguiente:
http://congresocam.gob.mx/leyes/index.php?option=com_content&view=article&id=105:ley-para-el-desarrollo-integral-de-las-personas-con-discapacidad&catid=1:leyes&Itemid=7
(pulse las teclas **ctrl+clic** para seguir el vínculo), misma que se encuentra en el Compendio de Leyes de la Página del H. Congreso del Estado.-----

Se le comunica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx